



Sector:	Central.	Hoja No. 2 de 2
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A12-24

C.c.p. **Lic. Hugo Orozco Ortega.**- Coordinador General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Alejandro F. Cabrera Osornio.**- Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. Ricardo Balderas Moreno.**- Subsecretario de Administración de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Óscar Agustín Gutiérrez Olvera.**- Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Lic. José Fidencio Olvera Rico.**- Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. Cinthia Pérez González.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SPC/LAM/EABP/KBM/IRPR



Sector:	Central.	Hoja No. 1 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A12-24

### INFORME DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b>	Central.
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
<b>Concepto de auditoría:</b>	Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la obra 2022-00745 "Remodelación de Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer (C.E.Y.E, quirófanos, terapias intensivas), Querétaro", financiada con recursos estatales Nuevas Placas 2022 e ISN 2023.
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicios 2022 y 2023.
<b>Fecha de inicio:</b>	09 de septiembre de 2024.
<b>Fecha de cierre:</b>	20 de noviembre de 2024.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública:</b>	Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera.
<b>Supervisor de Auditoría Técnica de Obra:</b>	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
<b>Supervisora de Auditoría a la Obra Pública:</b>	C.P. Xochitl Reyes Arias.
<b>Audidores:</b>	Ing. Daniel Colín Méndez. Ing. Erick Enrique López Juárez. Ing. Víctor Ricardo Vaca Castañeda. C.P. Emiliano Reséndiz Colín.

Sector:	Central.		Hoja No. 2 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A12-24

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusión.	7

Sector: <b>Central.</b>		Hoja No. <b>3</b> de <b>8</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b>	No. de Auditoría: <b>3A12-24</b>

## I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma el 22 de marzo de 2024, establece en su artículo 24 -fracciones IV, V, VI, IX y XII-, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos, entre otros, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano; participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización; proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; y supervisar los proyectos o trabajos de conservación de las obras públicas del Estado.

Asimismo, de conformidad con los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 17 de junio de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", es la encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo urbano y obras públicas en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende el Gobernador del Estado.

El Titular de la Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones, así como para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas, que dependerán jerárquicamente de éste:

- A) La Subsecretaría de Desarrollo Urbano, que se integrará por:
  - a. La Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial; y
  - b. La Dirección de Diseño y Administración Urbana.
- B) La Subsecretaría de Administración de Obras Públicas, que se integrará por:
  - a. La Dirección de Administración de Obra Pública;
  - b. La Dirección de Trámites y Licencias; y
- C) La Subsecretaría de Proyectos y Construcción, que se integrará por:
  - a. La Dirección de Proyectos y Construcción de Infraestructura;
  - b. La Dirección de Proyectos y Construcción de Equipamiento;
  - c. La Dirección de Proyectos y Construcción de Sitios y Monumentos; y
  - d. La Dirección de Proyectos Estratégicos.
- D) La Dirección Jurídica;
- E) La Dirección Administrativa; y
- F) El Órgano Interno de Control.

Ahora bien, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro autorizó recursos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para financiar la obra 2022-00745 "Remodelación de Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer (C.E.Y.E, quirófanos, terapias

Sector:	Central.	Hoja No. 4 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A12-24

intensivas), Querétaro", como se detalla a continuación:

No.	Oficio / Fecha	Tipo	Fondo	Monto
1	2022GEQ01203 21-julio-2022	Autorización	Remodelación del Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer.	\$104,437,077.93
2	2022GEQ01364 09-agosto-2022	Adecuación Presupuestal	Nuevas Placas 2022.	\$104,437,077.93
3	2022GEQ01717 27-septiembre-2022	Adecuación Presupuestal	Nuevas Placas 2022.	\$96,290,148.45
4	2023GEQ01157 31-agosto-2023	Adecuación Presupuestal	Nuevas Placas 2022	\$94,202,828.75
			Impuesto Sobre Nóminas 2023	\$13,596,544.87
5	2023GEQ02082 04-diciembre-2023	Adecuación Presupuestal	Nuevas Placas 2022	\$94,202,828.79
			Impuesto Sobre Nóminas 2023	\$12,433,465.13

Cabe señalar que, la normatividad que rige al recurso revisado, entre otras, es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A12-24 contenida en el oficio número SC/01745/2024 del 23 de agosto de 2024, dirigido al Arq. Fernando G. González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00483/2024 del 14 de noviembre de 2024, se citó a la reunión para el cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2024.

## II. Periodo, objetivos y alcance de la revisión.

### II.1 Periodo.

La auditoría se inició el 09 de septiembre de 2024 y concluyó el 20 de noviembre de 2024.

### II.2. Objetivo.

Sector:	Central.	Hoja No. 5 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A12-24

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme a las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

### II.3 Alcance.

La auditoría tuvo un alcance del 100% de la revisión de cumplimiento y financiera respecto de los recursos destinados a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para la ejecución de la obra 2022-00745 "Remodelación de Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer (C.E.Y.E, quirófanos, terapias intensivas), Querétaro", financiada con recursos estatales Nuevas Placas 2022 e ISN 2023, ejercicios 2022 y 2023, por un monto contratado inicial de **\$96,290,148.45** (noventa y seis millones doscientos noventa mil ciento cuarenta y ocho pesos 45/100 M.N.), más convenio de ampliación de monto por **\$11,509,225.17** (once millones quinientos nueve mil doscientos veinticinco pesos 17/100 M.N.), dando un total de **\$107,799,373.62** (ciento siete millones setecientos noventa y nueve mil trescientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.), del cual se ejerció la cantidad de **\$106,636,293.97** (ciento seis millones seiscientos treinta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.), el cual se auditó al 100% tanto en la revisión de cumplimiento, como financiera, como sigue:

Proyecto	Nombre	Monto Contratado más convenio de monto	Monto Ejercido	Alcance de la Revisión
2022-00745	"Remodelación de Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer (C.E.Y.E, quirófanos, terapias intensivas), Querétaro"	\$107,799,373.62	\$106,636,293.97	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, anticipo, estimaciones de la 1 (uno) a la 14 (catorce) finiquito y entrega-recepción de la obra.

Por lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, se obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

#### Para la revisión financiera:

1. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
2. Oficios de autorización y de adecuación presupuestal, en su caso, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
4. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.

Sector: Central.	Hoja No. 6 de 8
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A12-24

5. Órdenes de pago (emitidas en el sistema PICASO) y facturas.
6. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" Recurso y Año.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales del contratista, expedida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Para la revisión de cumplimiento:**

8. Programa anual de obra pública, ejercicio 2022 y 2023.
9. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
10. Proyecto ejecutivo debidamente validado por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo, en su caso).
11. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecuta la obra, en su caso.
12. Estudios necesarios o visto bueno del personal médico para la intervención de espacios controlados.
13. Permisos, licencias y autorizaciones federales, estatales y municipales relacionadas con la construcción de la obra (licencia de construcción o manifestación de autoridad competente de no requerirse, visto bueno por unidad de verificación de instalaciones eléctricas autorizado por la CFE y), ambientales (manifestación de impacto ambiental, informe preventivo de impacto ambiental o manifestación de autoridad competente de no requerirse), etc.
14. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo, así como la propuesta técnica y económica del contratista asignado).
15. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, acta de comité de selección de contratistas, acta de integración de comité de selección de contratistas, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
16. Expediente de registro al Padrón de Contratistas del Estado de Querétaro.
17. Contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos -en Excel y PDF-, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
18. Designación por escrito del Supervisor de Obra por parte de la Contratante.
19. Designación por escrito del Representante de la Contratista.
20. Nombramiento de los peritos involucrados, en su caso.
21. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
22. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, minutas, actas, acuerdos, designación del Director Responsable de Obra, así como los reportes emitidos por éste, etc.).
23. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
24. Estimación finiquito.
25. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
26. Acta de entrega a la unidad operadora.
27. Bitácora de obra pública.
28. Expediente unitario de las obras (la documentación adicional no especificada que se haya generado en las diversas etapas de la obra).

Sector:	Central.	Hoja No. 7 de 8
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A12-24

29. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública.
30. Nombramiento de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estuvieron en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

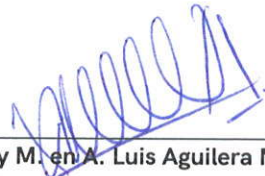
### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación del recurso aprobado a la obra **2022-00745 "Remodelación de Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer (C.E.Y.E, quirófanos, terapias intensivas), Querétaro", financiada con recursos estatales Nuevas Placas 2022 e ISN 2023, ejercicios 2022 y 2023.**

### IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera, realizada al debido ejercicio y aplicación del recurso aprobado a la obra **2022-00745 "Remodelación de Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer (C.E.Y.E, quirófanos, terapias intensivas), Querétaro", financiada con recursos estatales Nuevas Placas 2022 e ISN 2023, ejercicios 2022 y 2023,** se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.**

Atentamente



---

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la  
Contraloría del Poder Ejecutivo del  
Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>8</b> de <b>8</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b> No. de Auditoría: <b>3A12-24</b>



**Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera**  
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública  
Cédula Profesional 3916908  
Cédula Profesional 14236973



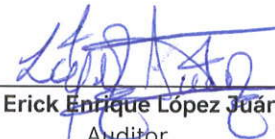
**Ing. Jhonny César Vargas Hernández**  
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra  
Cédula Profesional 5902402  
Cédula Profesional 7288345



**C.P. Xochitl Reyes Arias**  
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública  
Cédula Profesional 2345321



**Ing. Daniel Colín Méndez**  
Auditor  
Cédula Profesional 13883464



**Ing. Erick Enrique López Juárez**  
Auditor  
Cédula Profesional 2895631



**Ing. Víctor Ricardo Yaca Castañeda**  
Auditor  
Cédula Profesional 8888387



**C.P. Emiliano Reséndiz Colín**  
Auditor  
Cédula Profesional 6356263

El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.